

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: GCT-F15
Fecha Aprobación: 24/06/2025	DESIGNACIÓN APOYO DE SUPERVISIÓN	Versión: 02
		Página 1 de 1

La Plata Huila, 24 de septiembre 2025

Doctora:

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR

Secretaria de Gobierno

Municipio de la Plata Huila.

REF.: Comunicación de Designación como SUPERVISORA del CONTRATO 580-2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y DILMAR ANDRES NASAYO OSSA

Teniendo en cuenta que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibidem); y que el Estatuto de Contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 *"De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual"*, establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

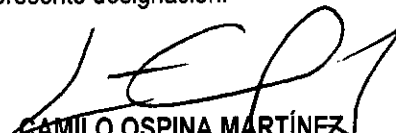
Por lo anterior, me permito designarlo como SUPERVISORA del convenio de la referencia, cuyo objeto es **"BRINDAR APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA INSTITUCIONAL A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA) EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN LGTBI."**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISORA se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"...el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

Por lo tanto, y de conformidad a lo previsto en la ley 1474 de 2011, le corresponde el seguimiento técnico, administrativo, financiero, y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, le corresponde a usted velar por la ejecución y cumplimiento del referido contrato y en especial, ejercer en forma personal las funciones propias de inspección, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del mismo en las áreas señaladas.

Agradezco la atención y el cumplimiento a la presente designación.

Cordialmente,


CAMILO OSPINA MARTÍNEZ
 Alcalde Municipal

REVISIÓN: MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Merlyn Juliet Sánchez Lozano
 Apoyo Profesional Administrativo Oficina Asesora Jurídica.